

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106**SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto.—Vista la comunicación presentada a esta Alcaldía por el concejal don Juan José de Francisco Sánchez, renunciado a su cargo como concejal de Festejos, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, Ley 11/1999 y visto lo dispuesto por los artículos 43 y 120 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, acuerdo:

Primero.—Dejar sin efecto el nombramiento de don Juan José de Francisco Sánchez como concejal-delegado de Festejos, así como las atribuciones inherentes a dicha Concejalía, efectuadas por resolución de fecha 6 de julio de 2007.

Segundo.—Delegar en don Juan José de Francisco Sánchez, como concejal-delegado de Medio Ambiente, las atribuciones propias de la Concejalía de Deportes que a continuación se mencionan, y en las condiciones que, asimismo, se reseñan, y sin perjuicio de las atribuciones delegadas en la Comisión de Gobierno.

- La gestión y tramitación de las actividades relacionadas con el deporte y todo lo relacionado con el Patronato Municipal de Deportes, así como la contratación del personal y de servicios hasta un total importe de 6.000 euros, siempre que exista consignación presupuestaria, y ordenar el gasto de dicho importe.

Del presente decreto se dará cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.

San Martín de Valdeiglesias, a 21 de junio de 2010.—El alcalde, Pablo Martín Cabezuela.

(03/25.936/10)